Aduana
Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17
"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE BARCAZA" ID N° 324.533

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 10/17 para la ***"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE BARCAZA"***, con ID N° 324.533, creado en virtud de la Resolución N° 331 de fecha diez y seis de junio de 2017, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma **WINNER S.R.L.**
c. Oferta de la firma **COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA S.A.**
d. Oferta de la firma
e. Acta de Apertura de Sobres.
f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81/2017

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha 4 de agosto de 2017 siendo las once y diez horas, en el lugar fijado, se procedió a dar inicio dio inicio al acta de apertura de sobres correspondientes a las siguientes firmas: ***WINNER S.R.L. y COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA S.A.***

Asimismo, se deja constancia en el acta del resultado de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación básica de carácter sustancial. Se adjunta el Acta.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

En virtud de lo establecido en los artículos N° 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por Nota DAS N° 56/17 de fecha 21 de agosto de 2017 se ha solicitado aclaraciones y documentaciones a la firma ***COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA S.A.,*** consistente en:

- ✓ Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición de precintos, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- ✓ Referencias satisfactorias de como mínimo 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
- ✓ Copia de balances correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016.
- ✓ Considerando que su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) en el ítem N° 1 de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado a contratación, se solicita el detalle de la composición de sus precios unitarios

En respuesta a la misma, la citada empresa entrego los documentos solicitados.

Se adjuntan la nota remitida, la respuesta y documentación provistas por la citada firma.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado que todos los oferentes han suministro la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta **d)** la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado.

Por otra parte, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la Resolución DNCP N° 849/2015, se pudo constatar que los oferentes no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Se adjunta constancias emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios, donde se observa que el precio más bajo corresponde a la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. No resulta necesaria la aplicación del margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/*11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TREVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICAS"*, en razón de que los bienes ofertados por ambas firmas oferentes no son de producción nacional.

Por otra parte, para el análisis de los precios ofertados se aplicaron los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1.173/16. En este punto se aclara que la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., se encuentra por debajo del precio referencial (31%) y habiendo solicitado la composición de precios a dicha empresa, la cual remitió el desglose, y que una vez analizado por este comité, se concluye que el precio ofertado es razonable.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, corresponde el análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas con los precios más bajos. En caso que la oferta más baja no cumpla con tales requerimientos, se procederá a rechazar la misma y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Con referencia específica al cumplimento de las especificaciones técnicas, se deja constancia que ambas firmas han presentado dentro de los plazos previstos, las muestras de los precintos ofertados, así como el **Informe Técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN).** En este punto se aclara que la firma ***COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A***. presenta el Informe Técnico UMCI-DMEC-LFU No 1427 en fecha 07 de agosto de 2017. Asimismo en fecha en fecha 8 de agosto de 2017 presenta el Informe Técnico UMCI-DMEC-LFU No 1428 en la que se puede apreciar el siguiente texto *"Este certificado reemplaza y anula el informe técnico* UMCI-DMEC-LFU No 1427. Además la empresa WINNER SRL presenta copia del Informe Técnico UMCI-DMEC-LFU No 1416.

Analizando los informes técnicos del INTN presentados por los oferentes ***WINNER SRL*** *y* ***COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A***., se puede observar que las mismas cumplen con las medidas mínimas exigidas en el PBC en la cual se certifica las propiedades del material en su cuerpo e inserto, espesor del cable, material, longitud, prueba de tracción, etc. y/o cualquier otro dato adicional que se certifique la dureza y material utilizado en el citado producto.

Prosiguiendo la metodología de Evaluación de Ofertas, pasamos a verificar la oferta que presenta el precio más bajo, realizando el análisis de los demás requerimientos, concluyendo que la oferta presentada por la firma ***COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A***., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, cuenta con capacidad legal, financiera y experiencia solicitadas en las bases del proceso.

Se adjunta junto con la presente, el cuadro comparativo de las documentaciones formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total, de conformidad al art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/17 "***ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE BARCAZA",*** con ID N° 324.533 al siguiente oferente:

- ✓ ***COMPAÑIA MARITIMA PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80002827-9***, por el monto total de GUARANIES CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA (G. 411.815.080), IVA incluido;

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, por la suma total de G. 600.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

0000041

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17

"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS PARA BARCAZAS" ID Nº 324.533

CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.	WINNER S.R.L.
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos legales : Oferentes Individuales. Personas Juridica.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo- SIPE Constancia N° 1459051	Activo - SIPE Constancia N° 1460869
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo- SIPE Constancia N° 1459051	Activo - SIPE Constancia N° 1460869
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo- SIPE Constancia N° 1459051	Activo - SIPE Constancia N° 1460869
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Activo- SIPE Constancia N° 1459051	Activo - SIPE Constancia N° 1460869
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Activo- SIPE Constancia N° 1459051	Activo - SIPE Constancia N° 1460869
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo- SIPE Constancia N° 1459051	Activo - SIPE Constancia N° 1460869

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

00000145

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17

"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS PARA BARCAZAS" ID Nº 324.533

CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.	WINNER S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Activo- SIPE Constancia N° 1459051	Activo - SIPE Constancia N° 1460869
Patente municipal vigente	Activo- SIPE Constancia N° 1459051	Activo - SIPE Constancia N° 1460869
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
a) Planilla de especificaciones técnicas y plan de entrega, conforme a lo requerido de la sección III del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes		
a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición de precintos, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
b) Referencias satisfactorias de como mínimo 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido		
a) Copia de balances correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal; b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar autorización del fabricante; c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la autorización del fabricante otorgada al Representante autorizante.	CUMPLE	CUMPLE

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana Paraguay

00000048

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17

"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS PARA BARCAZAS"
ID Nº 324.533

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
JUAN BOSCH BEYNEN	130.421	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se han verificados que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
ROBERTO GUNTHER BONVEHI	280.780		
ROBERTO BOSCH CHRISTIANSEN	569.034		
JAN MARC BOSCH CHRISTIANSEN	569.033		
MARGARITA CHRISTIANSEN DE BOSCH	858.994		
NANCY TERESITA DOMINGUEZ	844.813		
FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL	2.363.966	WINNER S.R.L.	
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	705.605		
OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	746.295		
VICTOR ALFREDO BRITEZ CHAMORRO	534.788		

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

00000056

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234405
2 3 4 4 0 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN BOSCH BEYNEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 130421, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hánde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jupa ybhn ydy1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

00000051

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234406

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO FERNANDO GUNTHER BONVEHI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 280780, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hmto 0p6n 1ozx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234407
2 3 4 4 0 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERT BOSCH CHRISTIANSEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 569034, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lf1c ga7d 91kp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

00000053

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234408

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAN MARC BOSCH CHRISTIANSEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 569033, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lyt7 le0m cwrp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

00000054

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234410

2 3 4 4 1 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA CHRISTIANSEN DE BOSCH**, Ciudadano/a HOLANDESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 858994, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tmce mikr 0sus
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

00030055

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234412
2 3 4 4 1 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NANCY TERESITA DOMINGUEZ VAZQUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 844813, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tyjo q0lr wqqs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234414
2 3 4 4 1 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2363966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
q8ox 0quc gdqx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

00000057

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234415

2 3 4 4 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 705605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
g2ps olmb 90dz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
234417
2 3 4 4 1 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
746295	BRITEZ CHAMORRO	OSCAR DANIEL			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
y6bu bm8j u9kr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

00020059

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
234419
2 3 4 4 1 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR ALFREDO BRITEZ CHAMORRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 534788, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año
534788	BRITEZ CHAMORRO	VICTOR ALFREDO			RETIRO APORTE JUBILATORIO	
534788	BRITEZ CHAMORRO	VICTOR ALFREDO			RETIRO APORTE JUBILATORIO	
534788	BRITEZ CHAMORRO	VICTOR ALFREDO		1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	
534788	BRITEZ CHAMORRO	VICTOR ALFREDO		1	JUBILADO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades

Fecha de Emisión: 23 agosto 2017, 13:22 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jhef faz0 cf9f
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17
"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS PARA BARCAZA" - ID N° 324.533
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	WINNER SRL				COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Precintos barcazas	UNIDAD	UNIDAD	63.220	Shangai Xinfan Container Fittigs	China	9.400	594.268.000	Shangai Xinfan Ind. C.	China	6.514	411.815.080
						TOTAL		Gs 594.268.000		TOTAL		Gs 411.815.080

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

... BERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17
"ADQUISICIÓN PRECINTOS PARA BARCAZAS" - ID Nº 324.533
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 1.173/16

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial estimado	WINNER SRL				COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.			
						Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio Total (IVA incluido)
1	Precintos Barcazas	UNIDAD	UNIDAD	63.220	9.490	9.400	-90	-1	594.268.000	6.514	-2.976	-31	411.815.080
						TOTAL			**594.268.000**	**TOTAL**			**411.815.080**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17

"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS PARA BARCAZA" - ID Nº 324.533

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ORDEN	OFERENTE	EMPRESA ASEGURADORA	PLAZO EN DIAS	CAPITAL ASEGURADO	% ESTABLECIDO EN EL PBC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Winner SRL	General Seguros	121	18.000.000	3,03	594.268.000
2	Compañía Maritima Paraguaya S.A.	La Paraguaya SA de Seguros y Reaseguros	100	12.354.455	3,00	411.815.080

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

00000053

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17

"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS PARA BARCAZAS" - ID Nº 324.533

ESTADOS FINANCIEROS

	Compañía Maritima Paraguaya S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2014**	**2015**	**2016**
Activo Cte.	14.328.010.952	18.770.336.328	20.346.766.787
Pasivo Cte.	2.112.665.871	6.018.123.383	14.500.949.820
	6,78	3,12	1,40
	Promedio		**3,77**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	2.112.665.871	6.018.123.383	14.500.949.820
Activo Total	44.579.741.868	54.266.652.960	72.518.418.046
	0,05	0,11	0,20
	Promedio		**0,12**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	7.445.095.563	8.298.875.053	8.245.148.094
Capital	10.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000
	0,74	0,28	0,27
	Promedio		**0,43**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/17
"ADQUISICIÓN PRECINTOS PARA BARCAZAS" - ID Nº 324.533
CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial estimado	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.			
						Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio Total (IVA incluido)
1	Precintos Barcazas	UNIDAD	UNIDAD	63.220	9.490	6.514	-2.976	-31	411.815.080
						TOTAL			**411.815.080**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas